



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ**



5.18

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS**, mayor de edad, casada, hondureña, con Tarjeta de Identidad Número 1518-1954-00075, MSc en Sociología y de este domicilio, en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado mediante Acuerdo de la Junta de Dirección Nacional No. JDU-UNAH- 013-2009, con fecha 24 de abril de 2009, que en adelante se denominara “UNAH”; y **VICTOR HUGO MOLINA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, Lic. en Economía vecino del Municipio, Distrito Central, con Tarjeta de Identidad No. 0413-1962-00314, en su condición de Gerente General del Instituto Hondureño del Café, IHCAFE, nombrado mediante Acuerdo de Junta Directiva SJDE No.006-2010 en sesión extraordinaria No. 003-2010-2011, de fecha 08 de Junio de 2011 Organización No Gubernamental con cobertura a nivel Nacional y con Personería Jurídica otorgada por Decreto del Poder Legislativo 213-2000 con fecha 1 Noviembre 2000, Registro Tributario Nacional clave 08019995355619, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se denominará “IHCAFE”; en uso de nuestras facultades legales convenimos estrechar lazos de cooperación entre las instituciones que representamos para la formación profesional del ~~“Técnico Universitario en Control de Calidad del Café en el Grado Asociado”~~, pudiendo ser llamado en el presente documento “Técnico en Control de Calidad del Café” necesaria para contribuir desde esa perspectiva, al desarrollo del país, para lo cual suscribimos el presente Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional bajo los siguientes términos:

PREAMBULO

La formación de profesionales en Control de Calidad del Café, es una contribución al desarrollo del sector agrícola y económico del país, es establecer un logro en la lucha por la calidad. Un solo grano malo puede contaminar el sabor de un saco completo. En este sentido, IHCAFE con el apoyo de instituciones de nivel de educación superior como la UNAH, tienen un reto de país para aunar esfuerzos por formar catadores de alto nivel, a través de la Carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad de Café en el Grado Asociado.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ**



Actualmente Honduras cuenta con alrededor de quince (15) catadores certificados, cantidad que representa una ínfima respuesta a la demanda del sector productivo de café. El **IHCAFE**, participa en la Red de Catadores a nivel Centroamericano a través del Programa Regional para la Protección de la Calidad del Café, vinculado con su Origen, ejecutado por PROMECAFE, con la finalidad de lograr la unificación de criterios que permitan armonizar normativas, protocolos y procesos de control de calidad y catación en la región. Por tal razón, la implementación de una Carrera en Honduras de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café en el Grado Asociado, con carácter de Proyecto Piloto, acorde a los niveles de competencias que requiere el sector cafetalero, es una respuesta a la demanda de mercado nacional e internacional.

La **UNAH** es una institución de carácter autónomo, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional en Honduras. Por su parte el **IHCAFE**, es una institución creada como organismo sin fines de lucro, cuya misión es ejecutar la política cafetalera nacional, mediante la generación y transferencia de tecnologías apropiadas; gestión y desarrollo empresarial, estableciendo normas para la producción y comercialización interna y externa del café; a fin de lograr una caficultura sostenible y competitiva en el mercado internacional, que permita el desarrollo integral de la familia cafetalera.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL: El objetivo del presente convenio es unir esfuerzos para encontrar soluciones permanentes y sostenibles en el manejo adecuado de los recursos naturales, con impacto positivo en aspectos ambientales, sociales y económicos, por medio de la educación y capacitación, a través de la creación de la Carrera de “*Técnico Universitario en Control de Calidad del Café*”, prevista para iniciar año 2011, con una duración de seis (6) periodos académicos (dos años), con una modalidad semi-presencial y bajo la



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ**



responsabilidad de la Facultad de Ingeniería, contempla asignaturas de la carrera Ingeniería Química e Ingeniería Industrial de la **UNAH**.

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DEL IHCAFE.- En el marco del presente convenio, **IHCAFE** asume los siguientes compromisos en las siguientes áreas:

1. COOPERACION TECNICA:

- 1.1** Formular el Plan de Estudios de la Carrera y gestionar su aprobación por parte de la **UNAH**;
- 1.2** Presentar a la administración de la **UNAH** un desglose financiero de los costos de la Carrera;
- 1.3** Seleccionar los estudiantes que reúnan el perfil de ingreso requerido de acuerdo al plan de estudios y enviarlos a la Oficina de Registro de la **UNAH** para su respectivo proceso de matrícula;
- 1.4** Facilitar el espacio físico necesario (aulas, laboratorios, talleres u otras) para el desarrollo del proceso educativo previsto en el Plan de Estudios de la Carrera;
- 1.5** Desarrollar las asignaturas profesionalizantes del Plan de Estudios de la Carrera, a través de expertos nacionales y extranjeros, debidamente calificados;
- 1.6** Realizar las evaluaciones correspondientes a los estudiantes de la carrera y el debido registro de sus asignaturas; y
- 1.7** Seleccionar y supervisar a los docentes especialistas de la Carrera, conforme a los criterios establecidos en el Plan de Estudios y a las regulaciones académicas institucionales de la **UNAH**.



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ**



2. COOPERACIÓN FINANCIERA:

- 2.1 Proveer a disposición de los alumnos y docentes de la Carrera, los locales y laboratorios, así como las materias primas necesarias en la realización de las prácticas educativas;
- 2.2 Proveer el financiamiento del desarrollo de la Carrera, consistente en el salario de los docentes de asignaturas profesionalizantes de la carrera que están bajo la responsabilidad de los Técnicos de IHCAFE y el equipo necesario para el desarrollo y efectividad educativa en sus instalaciones;
- 2.3 Pagar los viáticos de supervisión del personal académico de la Dirección de Docencia, la Dirección Académica de Formación Tecnológica y Facultad de Ingeniería, a demás de los docentes que impartan las asignaturas de Formación General si las mismas se sirven fuera de su sede habitual de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA. – COMPROMISOS DE LA UNAH.- En el marco del presente convenio, la **UNAH** asume los siguientes compromisos en las siguientes áreas:

1. COOPERACION TECNICA:

- 1.1 Autorizar la apertura y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Control de Calidad del Café en el Grado Asociado;
- 1.2 Realizar la prueba de aptitud académica para ingresar al nivel superior;
- 1.3 Desarrollar las Asignaturas de Formación General, y las asignaturas bajo la responsabilidad de la Facultad de Ingeniería y de otros departamentos de la **UNAH**;
- 1.4 Registrar a los alumnos de la Carrera conforme al listado enviado por **IHCAFE**;
- 1.5 Llevar a cabo el proceso de equivalencias de las asignaturas de Formación general y de las profesionalizantes de la carrera que fueron



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ**



cursadas por los estudiantes en otros centros de estudio de nivel superior; y

1.6 Brindar la cooperación académica bajo las siguientes modalidades:

Asesoría académica, capacitación y/o actualización y formación en los siguientes campos del Desarrollo Curricular: Administración Académica, Investigación Educativa y Capacitación Científico Pedagógica.

2. COOPERACION FINANCIERA:

2.1 Financiar los salarios de los docentes de las asignaturas del componente de Formación General (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología y Español General), Matemáticas, Lenguas Extranjeras y las que la Facultad de Ingeniería incluya de su campo de estudios al de esta carrera; y

2.2 La Dirección de Docencia, la Facultad de Ingeniería y la Dirección de Carreras Tecnológicas Cortas, coordinaran y supervisarán el funcionamiento de la carrera.

2.3 La Facultad de Ingeniería supervisará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) tanto los aspectos académicos como administrativos-financieros.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS.- La UNAH conjuntamente con IHCAFE, se comprometen a:

1. Desarrollar la Carrera de ***“Técnico Universitario en Control de Calidad del Café en el Grado Asociado”***, bajo los lineamientos académico- administrativo y políticas académicas de la **UNAH** conducentes a la acreditación de la Carrera, con participación del **IHCAFE**;



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ



2. Definir y aprobar el Reglamento y demás lineamientos académicos que se aplicarán al desarrollo curricular de la Carrera;
3. Proveer los centros de práctica a los estudiantes, de acuerdo a los requerimientos definidos en los instrumentos académicos y curriculares de la Carrera; y
4. Reclutar y seleccionar a los alumnos de la carrera, bajo los requisitos establecidos por la **UNAH**.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA Y DURACIÓN.- El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de la fecha de su firma y podrá ser renovada o concluida por acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA: DISPOSICIONES GENERALES.- 1) La Carrera de "Técnico Universitario en Control de Calidad del Café" funcionará adscrita a Facultad de Ingeniería con apoyo de la Carrera de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química y su sede será en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" y los espacios de practica asignados por el **IHCAFE**; y 2) En caso de conflicto entre el **IHCAFE** y la **UNAH** por la ejecución del presente convenio, el mismo podrá rescindirse, por motivo de orden público y de interés general, solamente al final de la formación de cada generación de profesionales.

Para constancia, firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil once.



Yolanda Castellanos
YOLANDA CASTELLANOS

Rectora, UNAH



[Signature]
VICTOR HUGO MOLINA

Gerente General, IHCAFE